



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de enero de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 022-2023-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 007-2023-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 219-2022-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 219-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 21 de noviembre del 2022, se designa al Dr. José Ander Asenjo Alarcón, como asesor de las Bachilleres de Enfermería Karen Roxana Longa Ortiz y Luz Elita Vergara Cieza, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Predicción de complicaciones cardiovasculares en pacientes con hipertensión arterial atendidos en el Hospital Regional de Cajamarca, 2022".

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Especifico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la





SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de enero de 2023

investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, a través del Oficio N° 007-2023-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 16 de enero del 2023, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que las Bachilleres en Enfermería Karen Roxana Longa Ortiz y Luz Elita Vergara Cieza, han solicitado la designación de Jurado Evaluador para la revisión y sustentación de proyecto de tesis e informe final de tesis, titulado: "Predicción de complicaciones cardiovasculares en pacientes con hipertensión arterial atendidos en el Hospital Regional de Cajamarca, 2022", por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador a los docentes: Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Presidente), Mg. Ana Leydi Diaz Rodrigo (Miembro), Mg. José Uberli Herrera Ortiz (Miembro) y el Mg. Edwin Barboza Estela (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 022-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 17 de enero del 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, a través de la cual se designa el Jurado Evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis antes indicado, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que el (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Jurador Evaluador para la revisión y sustentación del Proyecto e Informe Final de Tesis: "Predicción de complicaciones cardiovasculares en pacientes con hipertensión arterial atendidos en el Hospital Regional de Cajamarca, 2022". presentado por las Bachilleres en Enfermería Karen Roxana Longa Ortiz y Luz Elita Vergara Cieza; conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas.....Presidente.
- Mg. Ana Leydi Diaz Rodrigo..... Miembro.
- Mg. José Uberli Herrera Ortiz..... Miembro.
- Mg. Edwin Barboza Estela.....Accesitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud




SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2023-FCCSS-UNACH/C

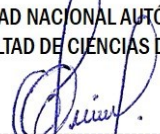
Colpa Matara, 20 de enero de 2023





Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA
ACADÉMICA


Dr. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
UI/FCCSS.
Jurado Evaluador.
Bachilleres.
Archivo.